

Secretaría Operativa de Administración Sala Regional del Centro II

CONVOCATORIA

SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II

> INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Número IA-032000001-E23-2018



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25 primer párrafo, 26, fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la "SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II" a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, en adelante la Invitación.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

- 1. Corporación de Instalación y Servicios Internos Empresariales, S. A. de C. V.
- 2. Prevención de Seguridad Privada y Protección Civil, S. A. de C.V.
- 3. Experiencia y Excelencia en Seguridad Privada, S. A. de C. V.
- 4. Nicolas Ramos Tello
- 5. Grupo Especial de Reacción intramuros, S. A. de C. V.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** con dirección http://compranet.gob.mx y en la página web de la convocante el día 24 de enero del 2018.

SECCIÓN I.

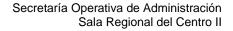
DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Sala Regional del Centro II, en adelante DA, con domicilio en Av. Universidad Poniente No. 156 Colonia Las Rosas Código Postal 76164 Querétaro, Qro.

b) Medio y carácter de la Invitación.

El medio de la presente Invitación es presencial, por lo cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

El carácter de la Invitación es Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA-032000001-E23-2018.

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será a partir del 1 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del 2018

A partir de la notificación del fallo, las obligaciones entre la Convocante y el licitante ganador quedarán sujetas a lo previsto en la Convocatoria, independientemente de la fecha de firma del contrato.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La DA, en su calidad de área requirente de la prestación del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la reserva de suficiencia presupuestaria correspondiente, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Adquisición que se pretende contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la contratación del servicio de "SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II", conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el *Anexo I. Anexo Técnico* de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

El Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad a Bienes Muebles e Inmueble para la Convocante, está integrada está integrada en única partida, de conformidad con lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

c) Precios de referencia.



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Para este procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales vigentes.

El (los) licitante (s) deberá (n) presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio objeto de la presente invitación cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de éstas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el **Anexo I Anexo Técnico** de la presente invitación, como a continuación se detalla:

Ejemplo:

Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-etiquetado general de productos (Cancela la NOM-050-SCFI-1994 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1996).

e) Pruebas y/o muestras.

Para este procedimiento de Licitación Pública no se requieren pruebas, ni muestras.

f) Cantidades previamente determinadas

El contrato que se derive de esta Invitación se adjudicará, conforme a las especificaciones y características establecidas en el *Anexo I. Anexo Técnico* de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación.

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará a un solo licitante.

i) Modelo de contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XV.** Modelo de contrato de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda.

Moneda.

La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

a) Reducción del plazo.

La presente Invitación no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Visita a las Instalaciones	25 de enero, de las 10:00 a	Oficinas de la DA de la Sala
Visita a las iristalaciones	las 13:00 horas	Regional del Centro II sita en:
Junta de aclaraciones	29 de enero a las 13:00	Av. Universidad Poniente No. 156
Junta de aciaraciones	horas	Colonia Las Rosas Querétaro,
Presentación y apertura	7 de febrero a las 13:00	Qro., C.P. 76164
de proposiciones	horas	
Notificación del fallo	9 de febrero a las 13:00	
Notificación del fallo	horas	

Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.

Observadores.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Modificaciones a la Convocatoria.

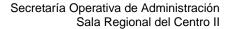
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del bien solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Visita a las Instalaciones de la Convocante.

El 25 de enero de 2018, de 10:00 al as 15:00 horas se realizará una visita al inmueble ubicado en Av. Universidad Poniente No. 156, Col. Las Rosas, Querétaro, Qro., C.P. 76164 a los licitantes que asistan se les expedirá la constancia correspondiente, la cual será firmada por el representante que designe la Convocante, misma que deberá presentar en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de NO ASISTIR a la visita, el Licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del mismo donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Junta de aclaraciones.

En la presente Invitación la asistencia a la junta de aclaraciones para los licitantes es optativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar el *Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones*, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, **para solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la Convocatoria, los licitantes deberán presentar el **Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, los escritos de interés en participar en la Invitación y las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito (de ser posible en medio electrónico en formato Word<u>no se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio)</u>, y <u>entregarse de manera personal</u> en el domicilio de la Convocante, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, a <u>más tardar 24 horas</u> hábiles antes de la fecha y hora señalada para realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

- a) Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- b) El servidor público que presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes.
- c) El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Secretaría Operativa de Administración Sala Regional del Centro II



Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

- d) Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- e) Se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

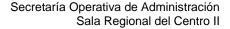
Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción I y 34 de la Ley, y 50 del Reglamento, las proposiciones deberán presentarse en **sobre cerrado** cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) El sobre deberá estar dirigido a la Convocante;
- b) Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante;
- c) Con el número de la Invitación;
- **d)** Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del licitante;
- e) En idioma español;
- f) En original;
- g) En forma impresa, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico; el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma:
- h) Sin tachaduras, ni enmendaduras;
- i) De preferencia en papel membretado, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas,
- j) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el calendario





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

de actos. El acto iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

Con fundamento en el artículo 29, fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

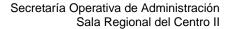
No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- **A.** Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado.
- **B.** Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- **C.** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- **D.** Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.
- **E.** Los licitantes que asistan al acto elegirán a uno de ellos para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.
- **F.** Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Junta pública en la que se da a conocer el fallo.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

El fallo de la presente Invitación se dará a conocer en la junta pública, la cual iniciará con la lectura del fallo que contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta Invitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

De las actas del procedimiento.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta Invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados del domicilio de la Convocante, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

Cancelación de la Invitación.

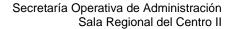
Se podrá cancelar la presente Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- a. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- b. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar el servicio.
- **c.** De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

Invitación desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- **a.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Invitación.
- **b.** El costo del bien ofertado no resulte aceptable.
- **c.** No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- **d.** En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación haya sido declarado desierto, la Convocante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha Invitación.

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual por partida única.

f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

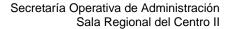
g) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

h) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el *Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral*, de conformidad con los artículos 29, fracción VII de la Ley; 39, fracción III inciso i) y 48, fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

i) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del contrato.

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- **6)** Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico: maria.briones@tfjfa.gob.mx, licitaciones@tfjfa.gob.mx y veronica.torres@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Lugar, fecha y hora de firma del contrato.

La firma del contrato que se derive de esta Invitación, se llevará a cabo en la indicar en Av. Universidad Poniente No. 156 colonia Las Rosas de la Sala Regional del Centro II, de la DA, en el domicilio de la Convocante, el **24 de febrero de 2018**, **a las 14 horas**, prevista en el fallo que se emita derivado de la presente Invitación.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Propuesta técnica.

Estos documentos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo I	Anexo Técnico
2	Escrito	Descripción, partida, marca y modelo correspondiente y especificaciones de la prestación del servicio que oferte el (los) licitante(s), conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la presente invitación y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones a la invitación.
3	Carta- Garantía	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se indique que en caso de resultar adjudicado se compromete a que la prestación del servicio cuenten con la garantía mínima de seis meses o el tiempo que otorgue el fabricante de los mismos, contados a partir de la aceptación y recepción formal de los mismos por parte de la Convocante.
4	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la prestación del servicio, la realizará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
5	Carta	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para la prestación del servicio objeto de esta invitación.



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

No.	Anexo	Requisito
	Carta (en	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante
6	caso de que	legal, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega
	le aplique)	de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
7	Contrato	Copia y original para cotejo de dos contratos y/o pedidos debidamente formalizados, con precios vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó los servicios, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de la entrega de los prestación del servicio objeto de cada contrato y/o pedido presentado.
8	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que se obligan a responder por la calidad de la prestación de los servicios ofertados, y que en caso de resultar adjudicado entregará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico.
9	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, que en caso de resultar adjudicados, se obligan a responder por los defectos de los bienes ofertados, obligándose a restituirlos en un plazo máximo de 24 horas.
10	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para que se suministren la prestación del servicio y todo lo relacionado al contrato que se formule, la información de contacto de la empresa: domicilio y números telefónicos, correo electrónico; a fin de que acuse de recibido de inmediato el requerimiento por parte de la Convocante sobre la prestacion de los servicios y si no acusa de recibido, se considerará enterado y aceptado el requerimiento.
11	Carta	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa en caso de resultar adjudicado a garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana descrita en la Sección VI, Inciso c) de la presente invitación.
12	Carta	Escrito del (los) licitante(s) en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato en la fecha y hora señalada en el Fallo de esta invitación.
13	Carta (En caso que le aplique)	Escrito del (los) licitante(s) firmado por sí o por su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a entregar durante la vigencia del contrato, los mismos bienes presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva; en caso de algún desabastecimiento de los bienes durante la vigencia del contrato, el (los) licitante(s) adjudicado(s) mediante escrito solicitará la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos.

Propuesta económica.

Este documento se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

No.	Anexo	Requisito			
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.			

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito				
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.				
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.				
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.				

Documentación legal-administrativa.

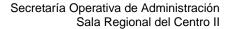
Estos documentos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)
2	Anexo VII	Formato de Carta Poder
3	Anexo VIII	Formato de escrito de nacionalidad.
4	Anexo IX	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo X	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
7	Anexo XII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
8	Anexo XIII	Formato de escrito de no inhabilitación.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- **1.** De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, <u>las proposiciones</u> presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes.
- 2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación



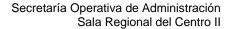


"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

- 3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el Anexo I. Anexo Técnico y lo que resulte de la junta de aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- **4.** Que la oferta económica se presente con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo** *II. Formato para la presentación de la propuesta económica*.
- **5.** Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
- **6.** La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
- **7.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- **8.** Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
- **9.** En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
- 10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 11. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las Áreas Requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de la contratación no sea posible la reducción servicios.
- **12.** Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, El Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Invitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el *Anexo I. Anexo Técnico* de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los *Anexos VI, VIII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII* de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el contrato se adjudicará a **UN SOLO LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el *Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral*.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana de conformidad con el *Anexo VIII. Formato de escrito de nacionalidad mexicana* de la presente Convocatoria.

c) Cumplimiento de normas.

Para este procedimiento se requiere el cumplimiento de normas oficiales vigentes.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

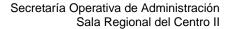
La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo VI.** Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar el escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el *Anexo IX. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley* de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

de la Convocante que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás Licitantes participantes *Anexo X. Formato de declaración de integridad.*

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, *Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES* o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar "la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales" ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del contrato de la presente Convocatoria.

SECCIÓN VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida Coyoacán No. 1501, piso 2, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

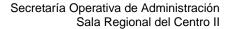
Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El licitante que no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de
AIICAO V	proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.
Anexo VII	Formato de carta poder.
Anexo VIII	Formato de escrito de nacionalidad.
Anexo IX	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60
ALICAO IX	penúltimo párrafo de la Ley.
Anexo X	Formato de declaración de integridad.
Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES.
Anexo XII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de
Allexo All	adjudicación.
Anexo XIII	Formato de escrito de no inhabilitación.
Anexo XIV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.
Anexo XV	Modelo de contrato.
Anexo XVI	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo I. Anexo Técnico

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, el Anexo Técnico describe el SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II y los aspectos que el Área requirente considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, entre los cuales están:

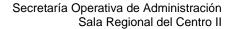
Objeto:

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere contratar el SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II, en adelante el servicio, durante el período del 01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Descripción o especificaciones técnicas del servicio:

- Documentación técnica. La propuesta técnica deberá integrar los siguientes documentos:
- A. Descripción y especificaciones del "servicio integral de vigilancia y seguridad a muebles e inmuebles de la Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", de los equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los
- requisitos establecidos en el Anexo técnico y lo que resulte de la junta de aclaración de la invitación.
- B. Currículum comercial de la empresa invitada en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se invita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico, y domicilio completo números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los servicios.
- C. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.
 - Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 - Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro II Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA-032000001-E23-2018

"Servicio integral de vigilancia y seguridad a muebles e inmuebles de la Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa"



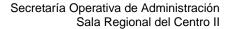


"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

D. El invitado deberá presentar copias simples de por lo menos dos contratos, facturas o pedidos donde demuestren que

tienen experiencia en la prestación del servicio, indicando nombre, teléfono y domicilio del contratante, así como el nombre del responsable de la supervisión del servicio, a fin de corroborar que el servicio fue proporcionado a entera satisfacción del contratante y sin contratiempo alguno.

- E. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el presente Anexo técnico.
- F. Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.
- G. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y soporte técnico, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el presente Anexo Técnico de la convocatoria.
- H. Escrito en donde describa su procedimiento para la resolución de problemas, debiendo incluir al menos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada nivel de escalamiento, así como los tiempos de atención, los cuales deben de cumplir con los solicitados en el anexo técnico de la convocatoria.
- I. Constancia de visita al inmueble del Tribunal.
- J. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- K. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación.
- L. Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.
- M. Exhibe copia las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.
- N. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad Página 21 de 68





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será de para uso exclusivo de "El Tribunal" y permanecerá en las instalaciones del mismo.

- O. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte.
- P. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o/a terceros.
- Q. Escrito del invitado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.
- R. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- S. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos los dos últimos bimestres continuos de 2017 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación.

El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica de acuerdo a la naturaleza del servicio, entre otras cosas, lo siguiente:

- Catálogos o fichas técnicas. No aplica.
 - Muestras. No aplica
- Normas oficiales vigentes. Los Licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que el "SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II" cumple con las Normas Oficial Mexicana y/o Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales y/o Normas de Referencia aplicables de conformidad con el Anexo XI.



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Formato de manifestación del cumplimiento de normas de la presente Convocatoria.

Se realizara conforma a la convocatoria.

Plazo o fecha de prestación del servicio.

Plazo. 10 meses

Fecha. Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Lugar de la prestación del servicio.

El lugar de prestación del servicio será el ubicado en Av. Universidad Poniente No. 156, Colonia Las Rosas, Querétaro, Qro., C.P. 76164.

Condiciones de entrega. El servicio deberá prestarse ININTERRUMPIDAMENTE los 365 días del año. Vigencia. La vigencia de la contratación iniciará el 01 de marzo de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

Administrador y/o supervisor del contrato. La Delegación Administrativa adscrita a la Sala Regional del Centro II, en su calidad de área requirente, será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato objeto del presente Anexo Técnico. Días y horarios de la prestación del servicio.

ELEMENTOS	MATUTINO	NOCTURNO	24 x 24 HORAS
1	7:00 A 19:00		
	HORAS		
2		19:00 A 7:00 HORAS	
2			08:00 A 08:00
			HORAS

<u>SE REQUIERE CUBRIR 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO</u> NO SE ACEPTARÁN GUARDIAS QUE DOBLEN TURNO

DOMICILIO: Av. Universidad Poniente No. 156 Poniente, colonia Las Rosas,

Querétaro, Qro., C.P. 76164

REQUISITOS QUE PRESENTARAN LOS LICITANTES:

LA EMPRESA SELECCIONADA PARA PROPORCIONAR ESTE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBIENDO VERIFICAR QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA, CUBRA EL PERFIL INDICADO, ASÍ COMO PORTAR

Página 23 de 68



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Y CONTAR CON LOS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA REALIZAR SUS FUNCIONES.

EL PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL PERSONAL ES EL SIGUIENTE:

- NACIONALIDAD MEXICANA.
- PARA EL TURNO MATUTINO, QUE SEA PREFERENTEMETE DEL SEXO FEMENINO.
- ESCOLARIDAD SECUNDARIA TERMINADA O EQUIVALENTE.
- GOZAR DE BUENA SALUD O NO TENER IMPEDIMENTOS.
- COMPLEXIÓN MEDIA DELGADA.
- EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 2 AÑOS.
- ESTATURA MÍNIMA DE 1.65 METROS.
- TRATO AMABLE.
- NO TENER ANTECEDENTES PENALES.
- HABER SIDO CAPACITADO(A) CON COMPROBANTES.
- TENER LA EDAD MÍNIMA DE 20 AÑOS Y MÁXIMA DE 45 AÑOS.

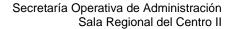
EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ DE PRESENTARSE A SUS LABORES PERFECTAMENTE UNIFORMADOS(AS) (EL CONSISTENTE EN CAMISOLA, PANTALÓN, GORRA, ZAPATOS, CHAMARRA, FORNITURA, IMPERMEABLE) Y ASEADO(A), TANTO EN SU PERSONA COMO EN SU VESTUARIO, LOS DEL SEXO MASCULINO LLEVAR EL CABELLO CORTO, LA BARBA AFEITADA Y AMBOS SEXOS PORTAR GAFETES, ESCUDOS E INSIGNIAS DE IDENTIFICACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA.

ACCESORIOS QUE LE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA:

- TOLETE
- RADIOCOMUNICADOR
- SILBATO
- LÁMPARA MANUAL.
- PAPELERÍA PARA REGISTRO DE BITACORAS EN GNERAL.
- EQUIPO DE OFICINA.

LOS VIGILANTES DEBERÁN CUMPLIR CON SUS DEBERES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA Y CON LOS QUE EXIGE SU FUNCIÓN ESPECIFICA EN EL ÁREA DE TRABAJO DONDE SE ENCUENTREN ASIGNADOS.

LA EMPRESA QUE SEA CONTRATADA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SE SUJETARAN A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD. VIGILANCIA Y PROTECCIÓN CIVIL.

LA EMPRESA O CORPORACIÓN ESTA OBLIGADA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ININTERRUMPIDAMENTE CUBRIENDO LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DEBIENDO TOMAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, LOS REEMPLAZOS, RELEVOS Y AUSENCIAS DE SUS ELEMENTOS. POR NINGÚN MOTIVO SE AUSENTARA DE SU SERVICIO O DEJAR DESPROTEGIDAS LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, SALVO EN CASOS DE FUERZA MAYOR.

EN CASO DE CAMBIOS DE ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS POR PERSONAL CON LA MISMA CAPACITACIÓN.

NO SERÁ AUTORIZADA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ENTRE EMPRESAS QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL TRIBUNAL.

NO SE PERMITIRÀ LA ESTANCIA DE LOS FAMILIARES DE LOS ELEMENTOS EN LAS INSTALACIONES PARA NO ENTORPECER LAS ACTIVIDADES, SALVO CASOS JUSTIFICADOS.

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

ÉSTE PROGRAMA DEBERÁ INCLUIR Y CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

NORMAS Y LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ENTIDAD ES LA AUTORIDAD FACULTADA PARA EMITIR LAS NORMAS Y LOS LINEAMIENTOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

EL PERSONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO SUBROGADO, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PORTAR EN UN LUGAR VISIBLE EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO Y VIGENTE POR LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN, DURANTE SU PERMANENCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO.

LAS PERSONAS QUE EN CALIDAD DE VISITANTE REQUIERAN INGRESAR AL INMUEBLE DE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR ALGÚN TRAMITE OFICIAL O TRATAR ALGÚN ASUNTO DE CARÁCTER PERSONAL; DEBERÁN REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DE CONTROL, PARA EFECTO DE SU INGRESO, SE LE PROPORCIONARÁ UN GAFETE DE "VISITANTE" MISMO QUE SERÁ CANJEADO POR IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ESTÁ AUTORIZADO PARA REVISAR EL CONTENIDO DE PORTAFOLIOS, BOLSAS GRANDES, BULTOS, PAQUETES, ETC. DE CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA INGRESAR O RETIRARSE DEL INMUEBLE DEL TRIBUNAL.

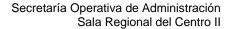
EL VIGILANTE DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO O ÁREA QUE TENGA ASIGNADA, DURANTE SU PERIODO DE LABORES Y NO SEPARARSE DE ÉSTA, SALVO CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR CUMPLIR INSTRUCCIONES SUPERIORES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

LOS VIGILANTES DEBERÁN GUARDAR DEBIDO RESPETO HACIA SUS COMPAÑEROS, JEFES SUPERIORES Y PUBLICO EN GENERAL, SIN EXTREMAR

CONFIANZAS, QUE LE IMPIDAN APLICAR LAS DISPOSICIONES DE CONTROL ESTRICTAMENTE.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A PERSONAS QUE LLEVEN CONSIGO ARMAS. EN CASO DE QUE POR LA FUNCIÓN QUE TENGA ENCOMENDADA EL VISITANTE-USUARIO A ESTE TRIBUNAL TENGA QUE PORTARLAS, ÉSTAS DEBERÁN DEPOSITARLAS EN LA ENTRADA CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA. ASIMISMO NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A QUIEN PORTE EXPLOSIVOS O CUALQUIER OTRO ARTEFACTO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS O A LOS BIENES DE EL TRIBUNAL.

EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR RONDINES PROGRAMADOS DURANTE LOS CUALES DEBERÁ OBSERVAR CON CUIDADO QUE NO EXISTA OBJETO, BULTO O CAJA, EXTRAÑO A LAS ÁREAS DE





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

TRABAJO, POR LO QUE EN CASO DE DETECTARLO DEBERÁ DE COMUNICARLO INMEDIATAMENTE A LA DELEGADA ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN, ADSCRITA AL CENTRO DE TRABAJO.

LA SALIDA DE BIENES EN GENERAL DE LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO SE REALIZARÁ SIN LA AUTORIZACIÓN DEL PASE CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE EXTRAVÍO O DESAPARICIÓN DE ALGÚN BIEN PROPIEDAD DE EL TRIBUNAL, DEBERÁ REPORTARSE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN.

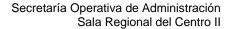
DE OCURRIR UN SINIESTRO, EL PERSONAL DE SEGURIDAD EN TURNO DEBERÁ DAR AVISO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, INMEDIATAMENTE Y SI FUESE EN HORAS INHÁBILES O DÍAS FESTIVOS LE LOCALIZARÁ POSTERIORMENTE, PREVIO A TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES.

CUANDO SE PRESUMA ALGÚN EVENTO QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES OFICIALES; COMO MARCHAS, MANIFESTACIONES O PLANTONES QUE ALTEREN EL ORDEN, EL PERSONAL DE SEGURIDAD EN TURNO DEBERÁ NOTIFICARLO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PARA TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES.

EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD NO DEBERÁ TENER NINGUNA RELACIÓN DE TIPO SOCIAL O PERSONAL CON LOS EMPLEADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y EN HORARIOS DE TRABAJO, NI REALIZAR ACTIVIDADES AJENAS A LAS QUE FUERON CONTRATADAS.

LOS VIGILANTES EN TURNO, ESTÁN OBLIGADOS A TRATAR EN FORMA RESPETUOSA, AMABLE Y CORTES AL PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES Y A SUS VISITANTES.

LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, PROPORCIONARÁ RELACIÓN DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA LA ENTRADA Y/O SALIDA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO EN GENERAL.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

NO SE PERMITIRÁ LA MANIPULACIÓN EN EQUIPOS E INSTALACIONES ESPECIALES SIN AUTORIZACIÓN, SALVO EN CASO DE EMERGENCIA.

SE RESTRINGE EL ACCESO A VENDEDORES A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN.

QUEDA PROHIBIDO EL USO DE EQUIPO DEL TRIBUNAL (TELÉFONO, FAX, FOTOCOPIADORA, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, ETC.) PARA ASUNTOS DEL PROVEEDOR.

SE PROHÍBE EL USO DE TELEVISORES, RADIOS Y OBJETOS QUE NO TENGAN QUE VER DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO INGERIR ALIMENTOS Y FUMAR DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO ESTABLECIDO.

SE DEBERÁ CONTROLAR EL ACCESO Y LA SALIDA PREVIA REVISIÓN A LOS EMPLEADOS CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS SUBROGADAS.

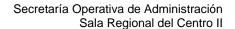
NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A PERSONAS QUE PRETENDAN INTRODUCIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES.

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A QUE DEBERÁ SUJETARSE EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

ES OBLIGACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONOCER PERFECTAMENTE LAS INSTALACIONES DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SUS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y LOS OBJETIVOS DE SUS SERVICIOS.

EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE VIGILANCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DEBERÁ ASIGNAR AL PERSONAL EN SERVICIO, SU UBICACIÓN, TURNO Y SUS CONSIGNAS.

EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ES EL RESPONSABLE DE ORGANIZAR, PROPONER Y SUPERVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD, VERIFICANDO QUE LOS TRABAJOS Y FUNCIONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES SE REALICEN ÓPTIMAMENTE.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

ASIMISMO, DEBERÁ RECONOCER QUE TODO PROGRAMA DE SEGURIDAD IMPLICA OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE REQUIEREN IMPULSO EJECUTIVO Y DE LIDERAZGO Y QUE DE ACUERDO CON EL MISMO, LA SEGURIDAD DEBERÁ FIGURAR EN TODOS LOS ASPECTOS. POR LO QUE IMPULSARÁ Y MANTENDRÁ EN TODO EL PERSONAL EN LOS DISTINTOS NIVELES DEL TRIBUNAL UN PLENO ESPÍRITU DE APOYO, CONCIENCIA DE SEGURIDAD Y RESPETO.

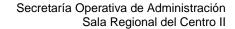
MANTENER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN EN LAS INSTALACIONES PREVINIENDO O DETECTANDO TODO TIPO DE ACTOS VIOLATORIOS O DELICTIVOS EN CONTRA DEL PERSONAL Y BIENES DEL TRIBUNAL.

ASEGURAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS O DISPOSICIONES DE SEGURIDAD EMANADOS DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DADOS A CONOCER POR LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA.

PARA EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, LOS VIGILANTES SOLICITARAN TANTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PERSONAL DE SERVICIOS SUBROGADOS, ASÍ COMO AL PUBLICO EN GENERAL SE IDENTIFIQUEN PARA QUE SE LES PERMITA EL ACCESO A LOS MISMOS; REVISANDO QUE LOS GAFETES QUE PORTEN O EXHIBAN SEAN LOS QUE PROPORCIONA EL TRIBUNAL, ASÍ COMO LOS QUE SE OTORGAN PARA VISITANTES LOS QUE QUEDARAN REGISTRADOS EN LA BITÁCORA DE VISITA INDICANDO SU NOMBRE, DEPENDENCIA OFICIAL O EMPRESA DE LA QUE PROVIENEN, ÁREA Y SERVIDOR PUBLICO A VISITAR, PREVIA ENTREGA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE VIGILANCIA DEBERÁ REPORTAR A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL, UN INFORME DIARIO POR ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DEL SERVICIO EN CADA TURNO, REPORTANDO ANOMALÍAS Y/O PROBLEMÁTICA PRESENCIADA, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS.

LOS VIGILANTES NO DEBERÁN PERMITIR EL EXHIBICIONISMO DE NINGUNA PERSONA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL TRIBUNAL, ASÍ COMO EVITAR QUE EL PERSONAL DESARROLLE OTRAS ACTIVIDADES AJENAS A SU TRABAJO COMO SON: PROMOCIONES, VENTAS, JUEGOS DE AZAR, RIFAS, TANDAS, RIÑAS Y DORMIR DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

EN LOS CASOS DE DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD DURANTE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL DE EL TRIBUNAL, ESTA SE DEBERÁ REPORTAR AL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ EVITAR QUE SE TOMEN FOTOGRAFÍAS EN EL EDIFICIO E INSTALACIONES DE EL TRIBUNAL, SALVO LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA.

ES RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EVITAR QUE SE REPARTA PROPAGANDA AJENA AL TRIBUNAL, Y CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN, ÉSTA SERÁ POR PARTE DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA QUE TENDRÁ CUIDADO QUE SEA COLOCADA EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA ELLO.

PARA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE OBJETOS Y BIENES EN GENERAL TALES COMO: MOBILIARIO, EQUIPO, MATERIALES, HERRAMIENTAS, ETC., SERÁ NECESARIO QUE EL PORTADOR PRESENTE EL "PASE DE SALIDA" OFICIAL EN EL QUE SE DETALLE LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, N°. DE INVENTARIO, NOMBRE DE QUIEN RETIRA EL ARTICULO, SELLO DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO PREVIAMENTE AUTORIZADO PARA TAL EFECTO.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA SUPERVISARÁ QUE NO SEAN MALTRATADAS LAS FACHADAS Y PAREDES INTERIORES DEL CENTRO DE TRABAJO ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL.

CUANDO EL PERSONAL DE VIGILANCIA EN EL MOMENTO DE HACER SUS RONDINES DETECTE ANOMALÍAS QUE PUDIESEN PROVOCAR UN SINIESTRO O AQUELLOS QUE PUDIERAN ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS E INSTALACIONES (AMENAZA DE BOMBA, INCENDIOS, ROBO, ETC.), DEBERÁ REPORTARLOS DE INMEDIATO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA SU INTERVENCIÓN.

EN HORAS INHÁBILES Y DÍAS FESTIVOS PROCEDERÁ A LOCALIZAR AL REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INFORMAR LOS SUCESOS Y TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO DEBERÁ LLAMAR A LOS TELÉFONOS SEGÚN SEA EL CASO:

AL ESCUADRÓN ANTIBOMBAS.



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

GRUPO DE INFORMACIÓN DE LA REGIÓN MILITAR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

H. CUERPO DE BOMBEROS.

AL TERMINO DE LAS LABORES LOS VIGILANTES DEBEN VERIFICAR QUE SE HAYAN DESCONECTADO APARATOS ELECTRÓNICOS, APAGADO LUCES Y CERRADO ACCESOS, CUANDO EL CASO ASÍ LO REQUIERA Y NO SE ENCUENTRE LABORANDO NINGÚN SERVIDOR PUBLICO EN LAS ÁREAS.

LOS RONDINES SE REALIZARÁN CADA HORA.

LLEVAR EL CONTROL DE GAFETES PARA VISITANTES EN SU PARTE DE NOVEDADES, INDICANDO CUANTOS SE RECIBEN EN CADA TURNO Y CUANTOS SE ENTREGAN PARA EL SIGUIENTE TURNO.

EN CASO DE EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE GAFETES, DEBERÁ NOTIFICARLO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS.

REGISTRAR LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS SUBROGADAS Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUINCENALMENTE.

LA SALIDA DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL EN HORARIOS HÁBILES, PREVIOS AL TÉRMINO OFICIAL DE LABORES, SERÁ MEDIANTE PASE DE SALIDA FIRMADO POR SU JEFE INMEDIATO SUPERIOR.

EL INGRESO Y EL RETIRO DEL PERSONAL QUE SE PRESENTE A REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, EQUIPO DE OFICINA, FOTOCOPIADO, ETC.) DEBERÁ SER MEDIANTE VALIDACIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAL AUTORIZADO POR LA EMPRESAS Y REGISTRO EN EL LIBRO DE VISITAS.

APOYAR LOS EVENTOS ESPECIALES EN QUE EL SERVICIO SEA REQUERIDO.

TODA QUEJA DE LA ACTUACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, DEBERÁ CANALIZARSE POR ESCRITO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, QUIEN LA HARÁ EXTENSIVA A LA MISMA Y SOLICITARÁ LA BAJA O RETIRO DE LOS ELEMENTOS EN CASO NECESARIO, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS A LOS INTERESES DE ESTE TRIBUNAL, CONFORME AL CONTRATO ESTABLECIDO.



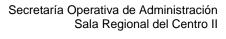
Secretaría Operativa de Administración Sala Regional del Centro II

Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE LE ENCOMIENDEN, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL EFECTO SE DETECTEN, APLICANDO EN TODA SITUACIÓN, INICIATIVA Y JUICIO CERTERO PROPIO Y OPORTUNO.

 FIN DEL ANEXO TÉCNICO



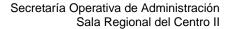


"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica. (Papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

Tribun Presen	al Federal de Justicia Administr ite:	rativa.			
201, permito de esta	ción a la Invitación a cuando me relativo a la "o manifestar bajo protesta de deca propuesta económica se cotizan a del contrato.	ir verdad que, er	caso de result	ar adjudica	", me do, los precios
Ejempl	0				
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Importe
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
				SUBTOTAL:	
				I.V.A. (16%):	
				GRAN TOTAL:	
IMPORTE (CON LETRA:				
•	e total con letra: () io se mantendrá fijo durante la vig	encia del contrat	o que se llegue	a formalizar	
	- Novel and a	Atentamente			
	Nombre comple	eto del Representa	ante legal y firm	a	





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

De conformidad con lo previsto V, de su Reglamento, bajo suficientes para comprometerm y es mi interés participar en er	protesta de decir ne por mi represen n el acto de junta	verdad, tada de aclara	manifiesto q _(<i>nombre del</i> ciones del pro	jue d <i>licita</i> oced	cuento ante pers imiento	con f sona i de In	acultades <i>moral</i>) vitación a
cuando menos tres personas na Federal de	acional número IA Justicia		01- EX-201X, ninistrativa	cor	nvocada par	•	l Tribunal la
" 				_",	por	lo	anterior
proporciono los datos de mi rep	resentada:						
Del Licitante:							
Registro Federal de Contribuyentes:							
Nombre:							
_							
Domicilio:							
Calle:			Número:				
Colonia:	Delegación o Municipio:						
Código postal:	Entidad feder	ativa:					
Teléfonos:		Fax:					
Correo electrónico:							
Descripción del objeto social:							
No. de la escritura pública en la que consta s	su acta constitutiva:		Fed	ha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público	ante el cual se dio fe de la	misma:					
Relación de accionistas:		_					
Apellido paterno:	Apellido Mate	rno:			Nombre (s)	

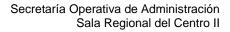


Secretaría Operativa de Administración Sala Regional del Centro II

Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Reformas al acta constitutiva:				
Datos del registro público del comer	cio:	Número:		Fecha:
Del representante legal del licitan	te:			
Nombre del representante legal: _				
Datos del documento mediante el ci	ual acredita su pe	rsonalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	Nombre, número y lugar	del Notario Público a	nte el cual se otorgó:
		Atentamente		
	Nombre con	npleto del Representa	ante legal y firm	 na



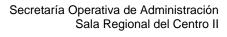


"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

		L	ugar y fecha
Tribunal Federa Presente:	al de Justicia Administrativa.		
Invitación a cuar	ndo menos tres personas nacional número IA-0320000	01- EX-201X, .	
Nombre del licita	ante:		
El siguiente do	ocumento tiene como objetivo agilizar la respuesta o que deberá anexar el escrito donde manifieste su inte		
No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1.1 Cantidad, unidad y descripción		
3	2 Aspectos económicos		
4	·		
5			
6			
7			
N			
encuen En el ca Es impo punto, s En el c Convoc En el c manera El corre	campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo e tren en el listado. Es importante contemplar una sola pampo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto a ortante contemplar solo un punto por pregunta, si existeleccionar otra fila y el mismo punto. Campo Página(s) escribir la página o páginas de estatoria con referencia a las preguntas. Campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto a clara y precisa. Describerto llenado de esta información y dentro del forma ación de las mismas.	regunta por reng al que se hace re sten varias pregu donde se encue de la Convoca	glón. eferencia la pregunta untas sobre el mismo entra el punto de la toria en cuestión, de
	Atentamente		
	Nombre completo del Representante legal y fi	rma	





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del

Lugar y fecha

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre del licitante persona moral) y es mi interés participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-EX-201X, convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la "______", por lo anterior proporciono los datos de mi representada: Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: Número: _ Delegación o Municipio: Colonia: Código postal: _ Teléfonos: _ Correo electrónico: Descripción del objeto social: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: ___ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido paterno: Apellido Materno: Nombre (s) Reformas al acta constitutiva: _ Fecha: Datos del registro público del comercio:



Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Del representante legal del licit	ante:	
Nombre del representante legal:		
Datos del documento mediante e	l cual acredita su pe	rsonalidad y facultades:
Escritura pública número:	Fecha:	Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
		Atentamente
	Nombre con	npleto del Representante legal y firma



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001- EX-201X, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico: Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva:	Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax: Fecha:
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio Fe de la misma: Relación de Accionistas:	Fecha:
Apellido Paterno: Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Representante Legal: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultad Escritura Pública Número: Fecha: Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	des:
El domicilio que se mencione en este formato, será co indicado para recibir toda clase de notificaciones que resu derivados de este procedimiento.	
Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio preferentemente se indique uno dentro de éste, para Representante Legal con facultades suficientes para que lo	a recibir notificaciones y nombrar un
Se acompaña copia simple del acta constitutiva	
correspondientes y fotocopia de una identificación ofi para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesior	
Atentamente	,
Nombre completo del Representa	nte legal v firma



Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo VII. Formato de carta poder.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Lugar y fecha

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número: IA-032000001- EX-201X,

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio de quien otorga el poder

Nombre, firma, domicilio de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Notas:

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo VIII. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

	Lugar y fecha
Tribunal Federal de Justic Presente:	ia Administrativa.
mi carácter de representant de C. V., o S. A. P. I. o et	n a cuando menos tres personas número IA-032000001- EX-201X, en e legal de la empresa, (S. A. de C. V. o S. de R. L. c.,), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de atos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir esentada lo siguiente:
a) Ser de nacionalidad	mexicana.
	Atentamente
	Nombre completo y firma Representante Legal



Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

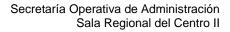
Anexo IX. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de 、	Justicia	Administrativa.
Presente:		

Lugar y fecha Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001- EX-201X (nombre del representante legal del licitante)___ manifiesto que en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. __ ____ de fecha _ otorgado ante el Notario Público No. _ de la ciudad de __ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ambos casos indicar que: En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes. Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

ANEXO 9A SECCIÓN VI, INCISO C) MANIFESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.

Lugar y fecha
Número de la Invitación
Por medio de la presente el que suscribe, (nombre y cargo), de la empresamanifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el Anexo
Técnico de esta invitación (numeral II.4) como a continuación se detalla: (indicar en caso de que le
aplique alguna norma)
Ejemplo:
Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-etiquetado general de productos (Cancela la NOM-050-SCFI-1994 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1996).
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE I EGAL



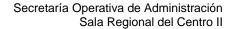
Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo X. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:
Lugar y fecha
(Nombre del representante legal del licitante), quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001- EX-201X, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.
Atentamente
Nombre completo del Representante legal y firma





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del licitante)

	_	de	de	(1)
Tribunal Presente	Federal de Justicia Administrativa.			
Me refier represent	o al procedimiento de(3) ada, la empresa(5), partic	No(4) cipa a través de la pre	en el sente proposi	que mi ción.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes				
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.				
A T E N T A M E N T E (9)				
para dar micro, pe bienes m	TIVO para el llenado del formato para la manifes cumplimiento a lo dispuesto en los lineamie queñas y medianas empresas en los procediuebles, así como la contratación de los bienes hinistración Pública Federal.	ntos para fomentar la mientos de adquisició	a participació n y arrendam	n de las niento de
NÚMERO	DESCRI	PCIÓN		
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.			
2	Anotar el nombre de la Convocante.	70 17 1		
<u>3</u>	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o In		ersonas.	
5	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.	or comprainet.		
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.			
7	Señalar el número que resulte de la anlicación de la expresión	· Tone Máximo Combinado – (Trabajadores) v100	% + (\/ontac

anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral

http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

la manifestación.

anterior.

8

9



Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo XII. Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal	Federal	de .	Justicia	Administr	ativa.
Presente	:				

Lugar y Fecha

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001- EX-201X, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente
Nombre completo del Representante legal y firma



Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo XIII. Escrito de no inhabilitación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal	Federal	de J	Justici	a Adm	ninistrat	iva.
Presente	a:					

Lugar y fecha.
(Nombre del representante legal del licitante), quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001- EX-201X, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:
 a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre completo del Representante legal y firma



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo XIV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Descripción y especificaciones técnicas.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.	
4	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
6	Anexo VI	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
7	Anexo VII	Formato de carta poder.	
8	Anexo VIII	Formato de escrito de nacionalidad.	
9	Anexo IX	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	
10	Anexo X	Formato de declaración de integridad.	
11	Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
12	Anexo XII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
13	Anexo XIII	Formato de escrito de no inhabilitación.	
14	Anexo XIV	Formato de Verificación de la Recepción de los Documentos	

Entrega Recibe

Nombre completo y firma Representante legal Nombre, cargo y firma del servidor público designado por la Convocante.



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo XV. Modelo de contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A BIENES MUEBLES E INMUEBLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. MA. BLANCA BRIONES VEGA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA PARTE <<asentar física>> POR SU **PROPIO** únicamente si se trata de persona DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR , <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:
- I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- I.2.-La C.P. Ma. Blanca Briones Vega, en su carácter de Delegada Administrativa, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción VI del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

La representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

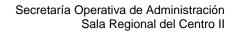
I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>



Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

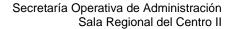
I.4 El día del mes de 2018, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PROVEEDOR".
I.5 Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
I.6 Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal 2018, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la reserva de suficiencia presupuestaria correspondiente, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto
I.7 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle Av. Universidad Poniente No. 156 Col. Las Rosas, Querétaro, Qro., c.p. 76164
II El "PROVEEDOR", < <caso de="" física="" persona="">> por su propio derecho, declara que:</caso>
II El "PROVEEDOR" < <en caso="" de="" moral="" persona="">> por conducto de su representante legal declara que:</en>
II.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
< <en caso="" de="" física="" persona="">> II.2 Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación,, del Estado de, <<o al="" asentar="" bien="" curp="" datos="" los="" relativos="">> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.</o></en>
< <en caso="" de="" moral="" persona="">> II.2 Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del licenciado, Notario Público número, del Estado, inscrita en el Registro Público</en>





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número, el< <asentar de="" fecha="" inscripción="">>.</asentar>
< <datos acreditamiento="" de="" del="" facultades="" legal="" representante="">> II.3 El C, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del licenciado, Titular de la Notaría Pública número del Estado de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.</datos>
< <datos contrato="" de="" el="" firma="" identificación="" la="" persona="" que="" vigente="">> II.4 El C, se identifica con credencial para votar número, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.</datos>
< <en (pasaporte,="" a="" asentar="" cartilla="" caso="" con="" credencial="" cédula="" datos="" de="" del="" diferente="" documento="" identificación="" identificarse="" ife="" ine,="" la="" militar="" o="" oficial="" otro="" presenta="" profesional)="" que="" se="" vigente="">> II.4 Se identifica con número expedido(a) por, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>>.</año></mes></día></en>
II.5 Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.
II.6 Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula PRIMERA del presente contrato.
II.7 Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
< <esta asentará="" cuando="" declaración="" el="" física="" persona="" proveedor="" se="" sea="" únicamente="">> II.8 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones,</esta>





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

- <<Esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el proveedor sea persona Moral>>
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.
- II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____
- II.11.- <<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<En caso de que el proveedor sea persona moral y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

- <<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>
- II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "TRIBUNAL" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones



Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >> II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<< Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el "TRIBUNAL" para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL", de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PROVEEDOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14 Su domicilio para los	efectos del presente	contrato, es el ubicado	en calle
número	, colonia	, código postal _	
delegación o municipio	, Ciudad de	, Estado de	·

II.15.- Es su voluntad proporcionar al "TRIBUNAL" (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula PRIMERA del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el Servicio Integral de Vigilancia y Seguridad a bienes muebles e inmueble, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como Anexo número 1 el cual se integra por las especificaciones técnicas, cualitativas y cuantitativas del servicio de vigilancia y seguridad, en lo sucesivo los "SERVICIOS".

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el 01 de marzo de 2018 y concluirá el 31 de Diciembre de 2018.

TERCERA: IMPORTE El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de
los "SERVICIOS", la cantidad de \$ < <importe 100="" con="" letra="" m.="" n.="">>,</importe>
más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$
(/100 M.N.), dando un total por la cantidad de
\$(/100 M.N.).
< <en abierto,="" asentar="" caso="" contrato="" de="" debe="" el="" importe="" mínimo="" se="" th="" tratarse="" y<=""></en>
máximo de los servicios>>
< <de asentar="" contrato="" del="" el="" en="" importe="" pagarse="" parcialidades="" párrafo="" siguiente="">></de>
El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad
de \$ (% del
Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ (/100
M.N.), dando un total por la cantidad de \$ (
/100 M.N.).
El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PROVEEDOR".

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- EI "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del 01 de marzo del 2018 al 31 de diciembre 2018.



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el domicilio y horario establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los "SERVICIOS" comprende del 01 de marzo de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

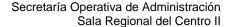
El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PROVEEDOR", el importe indicado en la Cláusula TERCERA, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados, mediante 10 mensualidades vencidas.

Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS", los pagos se tramitarán en las oficinas de la de Delegación Administrativa del "TRIBUNAL", ubicadas en Av. Universidad Poniente No. 156 Col. Las Rosas, Queretaro, Qro., c.p. 76164, en un horario de 10:00 horas a las 15:00 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el "PROVEEDOR" del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico maria.briones@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro II, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro II, lo o los rechazará indicando por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El "TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "PROVEEDOR".

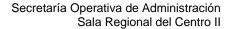
OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

NOVENA: PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL.- El "PROVEEDOR" presentará a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \$100,00.00 (cien mil pesos 00/100 m. n), que garantice los daños que puedan causarse al "TRIBUNAL" y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el "PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El "TRIBUNAL" se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el "PROVEEDOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.

DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo número 1, así como recibir los "SERVICIOS" es La Delegada Administrativa de la Sala Regional del Centro II.

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PROVEEDOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de 3 (días) hábiles a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el Anexo número 1, manifestando en este acto el "PROVEEDOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

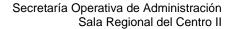
DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PROVEEDOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PROVEEDOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

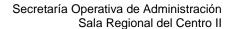
DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA.- El "PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la invitación a cuando menos tres personas, y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
- 2. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la





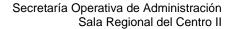
"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del "PROVEEDOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la prestación de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los "SERVICIOS".
- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- 10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "TRIBUNAL" del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el "PROVEEDOR" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los "SERVICIOS" no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Anexo número 1 del presente contrato.





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del "PROVEEDOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "TRIBUNAL" deberá cancelar la fianza.

<< Para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los "SERVICIOS" prestados éstos no puedan ejecutarse en el "TRIBUNAL" la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR" a satisfacción del "TRIBUNAL", el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el "PROVEEDOR" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- El "TRIBUNAL" con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los "SERVICIOS" conforme a lo siguiente:

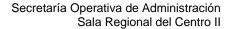
Se aplicará el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los "SERVICIOS" no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los "SERVICIOS" que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda <<en su caso asentar: "a la partida de que se trate">>>.

<<Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

<<Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los "SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al "PROVEEDOR", en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el "PROVEEDOR" mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al "PROVEEDOR", en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El "PROVEEDOR" bajo ninguna circunstancia podrán usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "TRIBUNAL", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS", por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PROVEEDOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PROVEEDOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.



Invitación a cuando menos tres personas Número IA-032000001-E23-2018

"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

El "PROVEEDOR" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "PROVEEDOR" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "TRIBUNAL", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el "TRIBUNAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula ______ del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas SEGUNDA y QUINTA conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo número 1.
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS" materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula ______ del mismo.
- g) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".

Para el supuesto de que el "PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

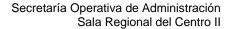
Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "TRIBUNAL" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PROVEEDOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

V١٥	GÉSIMA:	GAS	SOT	S NC	RECUPER/	ABLES De	darse	los supues	tos señalad	sob
en	las Cláus	sulas	<<8	asent	ar las Cláusi	ula relativas	a la T	erminación a	anticipada	уа
la	Suspens	ión	de	los	servicios>>		у		,	en
									Página 64 d	de 68



"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "TRIBUNAL" rembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PROVEEDOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

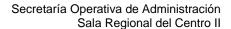
VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- EI "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PROVEEDOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

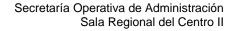
VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PROVEEDOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la, [invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

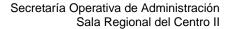




"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a conformes con su contenido y alcance legal, al margen, entantos, en todas sus fojas el Estado de, el día de d	lo ratifican y s útiles, en la	firman al calce y ru	bricar
POR EL "TRIBUNAL"			
		POR EL "PROVEE!	DOR"
<asentar cargo="" nombre="" y="">> DELEGADO ADMINISTRATIVO</asentar>			
C. (NOMBRE) REPRESENTANTE LEGAL	_		
<-asentar en caso que sea persona diversa> RESPONSABLE DE LA ADMINISTRA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN	DEL
La presente hoja de firmas, forma parte de suscrito el < <día>> de <<mes>> de <<año>>:</año></mes></día>		<número contr<="" de="" td=""><td>ato>></td></número>	ato>>





"SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II"

Anexo XVI. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
- 2. Que garantiza la ADQUISICIÓN/PRESTACIÓN DEL SERVICIO que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- **4.** De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del "PROVEEDOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- **10.** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.